

10803-06-05-01
Sabaneta,


20181217150513167193
COMUNICACIONES EXTERNAS
Diciembre 17, 2018 15:05
Radicado 2018067193



Señora:
JHON JAIRO ALVAREZ
Teléfono:30088248820-4972724

Asunto: Negación a solicitud de permiso.

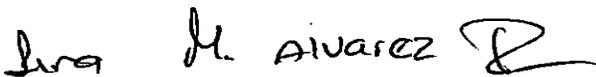
En atención a su comunicado con radicado N° 2018033190 del 07 de diciembre donde solicita permiso para venta estacionaria, nos permitimos informarle que el espacio público se constituye en un sitio que facilite el intercambio colectivo de todas las personas, familias y comunidad, donde se realizan expresiones de tipo social, cívico y cultural.

Nuestro Plan de desarrollo Sabaneta de Todos establece en su Eje Medios de Vida – Énfasis en Espacio Público, el Subprograma 3.1. Espacio Público y equipamiento para todos, cuyo objetivo es garantizar espacios públicos adecuados, seguros y que cumplan con la normatividad para el disfrute de todos.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta las múltiples solicitudes de la comunidad relacionadas con el respeto al espacio público, se han venido desarrollando estrategias donde se busca recuperar el espacio público para el disfrute de propios y visitantes, propiciando la movilización segura y tranquila de los peatones y otros temas relacionados con el espacio público.

Aunado a lo anterior, nos permitimos informarle que con el **DECRETO N° 251 DE AGOSTO 02 DE 2010**, "Por medio del cual se congelan de manera indefinida la concesión de permisos para ubicación y funcionamiento de ventas estacionarias y ambulantes en el espacio público del municipio, estableció la prohibición de otorgar nuevas licencias para nuevas ventas, en vista de lo anterior en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Atentamente,



LINA MERCEDES ALVAREZ RUA
Subdirección de Espacio Público y Seguridad.
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal: 055450

Proyectó: Paola García.
Diciembre 17 de 2018